

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Ronaldo Pilataxi Herrera, contra la empresa “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debo estimar y estimo la solicitud de ejecución de sentencia presentada por don Guillermo Pilataxi Herrera contra la relación “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, y declaro extinguida la construcción laboral que unía a las partes, condenando a la empresa a abonar al actor las siguientes cantidades:

Indemnización de 8.370,97 euros.

Salarios, desde el día 22 de febrero de 2011 al 18 de abril de 2012, a razón de 48,04 euros diarios.

Se declara prescrita la acción de ejecución respecto a la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, excepto en los salarios de tramitación desde el día del despido a la notificación de la sentencia a la empresa (22 de febrero de 2011 al 7 de mayo de 2011).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. La interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.937/12)